
SALLIQUELÓ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

La notificación emitida a los presidentes de clubes que integran torneos de fútbol de las "Ligas del Interior de la provincia de Buenos Aires por el Ministerio de Seguridad y la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi. De), la cual no permite el ingreso de público visitante a las canchas, y el Proyecto de Declaración D-3336-22-23 presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Emiliano Balbín y Valentín Miranda (UCR-JUNTOS),

Que, el Proyecto de Declaración D-3336-22-23 presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Emiliano Balbín y Valentín Miranda, establece que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), revea y revierta de manera urgente la decisión de no permitir la concurrencia de público visitante en los torneos de fútbol de las "Ligas del Interior" siendo que la violencia a que se hace referencia no cuenta con antecedentes de ser una causa sistemática en estos eventos deportivos,

Que por resolución Ministerial esta semana, se decidió no permitir la concurrencia de público visitante en los torneos de fútbol de las "Ligas del Interior",

Que en el interior bonaerense la concurrencia de público visitante es una costumbre histórica arraigada,

Que el público visitante y local en el interior va a la cancha a pasar una tarde en familia a ver jugar a los futbolistas de su Club los cuales muchas veces son familiares o amigos,

Que no hay antecedentes generalizados de hechos de violencia, en todo caso pueden existir cuestiones puntuales que deben ser atendidas puntualmente en base a la reglamentación del Consejo Federal de Fútbol y la legislación general,

Que castiga la comisión de faltas deportivas, contravenciones o delitos,

Que por otro lado, la negativa de ingreso de visitantes afecta a las delicadas economías de las instituciones deportivas que con lo recaudado por las entradas pueden organizar el partido y en algunos casos (solo algunos) generar algún ingreso para la institución,

Que una decisión ministerial que incluya a todo el fútbol provincial es desconocer las distintas realidades existentes del territorio donde poco o nada tiene que ver un partido disputado por clubes del gran Buenos Aires con los disputados en las ligas del interior,

Que hace un par de meses tuvieron que dar vuelta atrás a la decisión de no permitir el ingreso de automóviles a las canchas, hoy van por la misma senda,

Que hay que caminar y recorrer el interior para tomar decisiones de este tenor.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló resuelve solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que dé pronto tratamiento y apruebe el Proyecto de Declaración D-3336-22-23, presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Emiliano Balbín y Valentín Miranda, el cual establece que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), revea y revierta de manera urgente la decisión de no permitir la concurrencia de público visitante en los torneos de fútbol de las "Ligas del Interior" siendo que la violencia a que se hace referencia no cuenta con antecedentes de ser una causa sistemática en estos eventos deportivos.

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 15 días del mes de septiembre de 2022

RESOLUCION N° 25/22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas argentinas

RAUL O. HERNANDEZ
SUCCURRO

SECRETARIO HCD
HCD

ARIEL H.

PRESIDENTE